

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 272 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elisa Sonia Zarandona Esomo, contra la empresa “Taberna de Núñez 2008, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña Elisa Sonia Zarandona Esomo, frente a la empresa “Taberna de Núñez 2008, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por la cantidad de 6.708,20 euros de principal, más otros 402,49 euros y otros 670,82 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, respectivamente.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución número 250 de 2010, seguida igualmente en este Juzgado contra la misma ejecutada, “Taberna de Núñez 2008, Sociedad Limitada”, ascendiendo el total de las cantidades reclamadas a las siguientes: 8.384,56 euros de principal, más 503,07 euros de intereses y costas, afectándose, en su caso, los bienes embargados en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución a la ejecución a que esta se acumula, ejecución número 250 de 2010, continuándose la tramitación en dicha ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Taberna de Núñez 2008, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.756/10)